Segundo. Finalidad

El objetivo general de esta convocatoria es favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

El objetivo específico de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas a las familias que matriculen a sus hijos en una guardería o escuela infantil en la Ciudad de Teruel y/o sus barrios pedáneos en la etapa de cero a tres años en el año 2017.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo Ayuntamiento Pleno de 2 de octubre de 2017, publicadas en la página Web del Ayuntamiento de Teruel:

http://www.teruel.es/portal/contenedor1.jsp?codResi=1&contenido=1883&language=es&nivel=1400&seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&tipo=6

Cuarto. Importe

17.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, como sección oficial del Boletín Oficial de Aragón. Si el último día del referido plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente que no sea sábado.

Teruel, 6 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, María Emma Buj Sánchez

Núm. 74.624

GUADALAVIAR

Ampliación plazo convocatoria de cuatro ayudas para la producción artística Naturalizarte 2017

BDNS(Identif.):365223

EXTRACTO por el que se da publicidad a la Resolución de Alcaldía por la que se prórroga el plazo para presentar solicitudes y documentación de la convocatoria de cuatro ayudas para la producción de creaciones artísticas Naturalizarte 2017.

Visto que en el Boletín oficial de la Provincia de Teruel, número 179 de fecha 20 de septiembre de 2017, se publicó la convocatoria de cuatro ayudas para la producción de creaciones artísticas NATURALIZARTE.

Visto el punto octavo de la referida convocatoria, donde se establece que el plazo de presentación de solicitudes y documentación, será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPTE.

Teniendo constancia que el plazo para presentar las propuestas y la documentación finaliza el día 11 de Octubre de 2017, y con el fin de garantizar la máxima participación posible.

RESUELVO.

Primero.- Prorrogar el plazo hasta el día 18 de Octubre de 2017 incluido.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al BOPTE y a la BDNS.

GUADALAVIAR, 6 de octubre de 2017.- ALCALDE-PRESIDENTE, RUFO SORIANO PEREZ

Núm. 74.475

CUEVAS DE CAÑART

Solicitada por D. DIEGO BALFAGÓN TORO, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la INSTALACIÓN DE NAVE DE GANADO CAPRINO DE PRODUCCIÓN LECHERA EN RÉGIMEN EXTENSIVO PARA 200 ANIMALES, a ubicar en parcela 19, polígono 210, del término de Las Cuevas de Cañart (Teruel), según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Explotaciones Agropecuarias D. Fernando Tornos Cosialls, y visado el 21 de junio de 2017 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.